

CONVOCATORIA

“PROYECTO EJECUTIVO PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS BÁSICOS EN EL MEDIO RURAL” 2020

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

Convoca a productores del sector primario, asociaciones de productores, núcleos agrarios, municipios y a todas las personas físicas que cumplan y acrediten con los requisitos del proyecto.

OBJETIVO:

Contribuir al incremento de la producción de alimentos básicos, a reducir la pobreza y a mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a través de la sinergia entre el conocimiento tradicional y las nuevas tecnologías.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Acompañar a los productores del medio rural, para que de manera sustentable aprovechen sus recursos naturales y produzcan alimentos básicos suficientes para autoconsumo, con excedentes de venta, e incrementar sus ingresos económicos para mejorar su calidad de vida.
- b. Seleccionar los municipios que cuenten con productores que tengan las características propias para desarrollar el proyecto, que puedan ser ejemplo en la comunidad de producción del municipio.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener los conceptos de apoyo, las personas físicas o morales que desarrollen actividades del sector primario, siempre y cuando cumplan con lo establecido en los lineamientos del Proyecto Ejecutivo del Estado.

1. Que el proyecto se encuentre en la cobertura geográfica del programa.
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT

El solicitante podrá ser partícipe del programa siempre y cuando en años anteriores al ejercicio actual no haya sido apoyado con el mismo concepto.

CONCEPTOS

- a. Apoyo para cercado y equipo por unidad de producción.
- b. Apoyo para la adquisición de insumos para el establecimiento y desarrollo de la unidad de producción.

REQUISITOS GENERALES:

- a. Solicitud de apoyo debidamente requisitada por el productor o el Representante de la Unidad de producción, como representante legal del Núcleo Agrario y/o Asociación de productores.
- b. Georreferenciación de la unidad de producción apoyada.
- c. Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura, Certificado parcelario, Título de propiedad o bien contrato de arrendamiento o comodato, con los requisitos legales correspondientes.
- d. Una vez que sea dictaminado positivamente se firmara el convenio de colaboración.

Personas Físicas:

- a. Identificación oficial vigente.
- b. Cedula Única de Registro de Población (CURP).
- c. Cedula de Identificación Fiscal.
- d. Comprobante de Domicilio recibo de Luz, Agua, Teléfono (En caso de ser del régimen comunal el H. Ayuntamiento podrá extenderle uno). Con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- e. Presentar para la aplicación de los recursos y la comprobación de gastos, lo siguiente: comprobante emitido por una institución Bancaria que contenga datos de una Cuenta activa y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), a nombre del beneficiario.

Personas Morales:

- a. Copia de Acta de Integración del Grupo y/o Acta Constitutiva y, en su caso el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- b. Identificación oficial vigente del representante legal.
- c. Cedula de Identificación Fiscal del Representante Legal.
- d. Cedula Única de Registro de Población (CURP) del representante legal.
- e. Cedula de Identificación Fiscal de la Organización.
- f. Comprobante de Domicilio Fiscal, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- g. El representante legal podrá presentar para la aplicación de los recursos y la comprobación de gastos, lo siguiente: comprobante emitido por una institución Bancaria que contenga datos de una Cuenta activa y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), a nombre del beneficiario y/o representante legal para realizar el depósito correspondiente.

Mayores Informes:

Página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

<http://sader.jalisco.gob.mx/>

A los teléfono (33)30 30 06 00 ext. 56507 y 56657

Directamente en las oficinas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural